



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – modifica liquidación del crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00116-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada la parte demandante, no se ajusta a derecho, habida cuenta que el monto de los intereses moratorios excede la tasa máxima legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera, en atención a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la liquidación de crédito presentada, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Capital	\$ 38.472.093,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 38.472.093,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 19.663.826,13
Total a Pagar	\$ 58.135.919,13
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 58.135.919,13

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación del crédito, con fecha de corte veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **122** fijado hoy **26/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237c9fc1ccc55329620f15755945dde7ece730859614d18b9c1efbf957886ae3**

Documento generado en 25/08/2022 07:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>